



DATOS PERSONALES (Cumplimentar en mayúsculas)

D./D^a _____
matriculado/a en la titulación de _____
_____ DNI/NIP _____ con domicilio en C/Pza _____
_____ nº _____ piso _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____
Teléfono _____ Correo electrónico _____

SOLICITA el adelanto de convocatoria en la/s siguiente/s asignatura/s ⁽¹⁾:

- Adelanto de convocatoria de mayo-junio a convocatoria de enero.
 Adelanto de convocatoria de julio a convocatoria de mayo-junio.

Asignatura	Código
_____	_____
_____	_____

Zaragoza a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

RESOLUCIÓN (Espacio reservado para Secretaría)

Vista la solicitud presentada, y teniendo en cuenta el artículo 6⁽²⁾ del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza, la Dirección de la EINA resuelve:

- CONCEDER el adelanto
 NO CONCEDER el adelanto por no cumplir los requisitos contemplados en el citado artículo.

⁽¹⁾ El examen de la asignatura cuyo adelanto de convocatoria se solicita, deberá realizarse dentro de los periodos de evaluación establecidos en el calendario académico del curso.

⁽²⁾ Art. 6. Autorización de adelanto de convocatoria.

1. Los estudiantes que tengan pendiente, como máximo, una asignatura anual o dos asignaturas semestrales de carácter obligatorio u optativo del plan de estudios de su titulación para estar en disposición de obtención del correspondiente título oficial, que hayan sido evaluados previamente de ellas en, al menos, una convocatoria y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas, podrán solicitar el adelanto de la prueba de evaluación de esas asignaturas a uno de los periodos establecidos en el calendario académico. Este adelanto se concederá una única vez.
2. En el caso de titulaciones cuyo plan de estudios incluye un trabajo o proyecto fin de carrera, grado o máster, éste no computará como asignatura pendiente a los efectos del apartado anterior de este artículo.
3. Las asignaturas que no hayan sido compensadas por evaluación curricular, serán consideradas como suspensas a los efectos de la solicitud de adelanto de la prueba de evaluación.
4. Se exceptuará la obligatoriedad de haber sido evaluado en alguna convocatoria cuando se trate de asignaturas sin docencia correspondientes a planes de estudio en extinción.
5. El adelanto de la prueba de evaluación de dichas asignaturas será, en todo caso, incompatible con cualquier ampliación del número de convocatorias disponibles para el estudiante a lo largo del curso académico.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>
Puede consultar toda la información al respecto en <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>
La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>